

## MASONERÍA, LAICISMO Y ANTICLERICALISMO EN LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA

José A. FERRER BENIMELI

En la España contemporánea, los términos-realidades: masonería, laicismo, y anticlericalismo, dentro de su profunda diversidad, aparecen con frecuencia como sinónimos. Por otra parte, siguiendo a Remond,<sup>580</sup> el estudio del laicismo, o si se prefiere de la lucha del clericalismo-anticlericalismo, no es en España algo marginal o secundario sino que constituye una pieza esencial de su historia contemporánea. Se trata de una cuestión que no corresponde tanto a la historia eclesiástica cuanto a la historia política, social, económica y cultural, y por supuesto a la historia de las mentalidades.

No se trata del anticlericalismo folklórico o popular-recogido en la literatura, refraneros y cancioneros populares, desde la Edad Media hasta nuestros días y que critica con más humor que indignación las flaquezas de los clérigos.<sup>581</sup> El anticlericalismo, que nos interesa es el que se identifica con la oposición sistemática a un, real o supuesto, excesivo influjo del clero (personas e instituciones) en la vida social y política del país. En el fondo se trata de una lucha por el poder político y social que tiene como consecuencia directa e inmediata la secularización y el laicismo. De ahí la difícil frontera entre el laicismo y el anticlericalismo.

La implicación de la Iglesia en un sistema de poder político favoreció la aparición de una oposición anticlerical con justificaciones políticas y un objetivo claro: frenar o eliminar la intromisión de la Iglesia en la vida pública. ¿De

<sup>580</sup> Remond, R., "Anticlericalism: Some Reflections by Way of Introduction" en *European Studies Review*, XIII (1983) 122; Cuenca Toribio, José M., "Un posible punto de partida para el análisis de una cuestión clave de la Historia Española Contemporánea: El anticlericalismo" en *Masonería, política y sociedad* [coord. Ferrer Benimeli, J.A.]; Zaragoza, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 1989, pp. 709-730.

<sup>581</sup> Véanse las coplas populares que con motivo de la exclaustación recoge el Gran Maestre Miguel Morayta en su *Historia General de España*, Madrid, 1892, t. VI, pp. 579-580.

qué manera?: reforzando los poderes del Estado. Resultado: el anticlericalismo político del que en España hay tres etapas claras: el regalismo en el siglo XVIII, el liberalismo en el XIX y el republicanismo en el siglo XX.

Por otra parte, la colaboración o identificación de la Iglesia con los regímenes absolutistas, moderados y conservadores en esos mismos períodos explica que el anticlericalismo laicista haya sido práctica y patrimonio de las izquierdas, como se constata tanto en los programas de los partidos liberales y republicanos, como en los objetivos de sus gobiernos: desamortización, excomunión, expulsión de órdenes religiosas —especialmente los jesuitas—, separación de la Iglesia y el Estado, laicismo constitucional y legislativo (matrimonio civil, divorcio, secularización de los cementerios y de la beneficencia, enseñanza laica).<sup>582</sup> A su vez, la compenetración de la Iglesia con los sectores aristocráticos primero, burgueses después, así como su actitud paternalista y pacificadora en los conflictos sociales originaron un anticlericalismo de inspiración social proletaria para el que el clericalismo era un aliado del capitalismo y un obstáculo para la emancipación del proletariado.<sup>583</sup>

De ahí que el binomio laicismo-anticlericalismo haya ido estrechamente unido a la revolución, tanto la política como la social, que derivó en España como norma general en matanzas de frailes y personas religiosas, así como en incendios y destrucción de iglesias y conventos en cada una de las muchas revoluciones existentes a lo largo de los siglos XIX y XX que culminaron con el Frente Popular de 1933, y subsiguiente guerra civil.<sup>584</sup> Pues la revolución

<sup>582</sup> Revuelta González, M., *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX. Trienio Constitucional*, Madrid, CSIC, 1973; *Idem*, *La Excomunión (1833-1840)*, Madrid, BAC, 1976, *Idem*, “El anticlericalismo en la España del siglo XIX”, en *Razón y Fe* (Madrid), 233 (1996) 395-409; Petschen, Santiago, “El anticlericalismo en las Cortes de 1869”, en *Miscelánea Comillas* [Madrid], 34 (1976), pp. 67-96.

<sup>583</sup> Delgado, Manuel, *La ira sagrada. Anticlericalismo, iconoclastia y antiritualismo en la España contemporánea*, Barcelona, Ed. Humanidades, 1992; Moliner Prada, Antonio, “El anticlericalismo popular durante el bienio 1834-1835”, en *Hispania Sacra* [Madrid], 49 (1997) 497-551; Ullman, J. Connelly, *La Semana Trágica. Estudio sobre las causas socioeconómicas del anticlericalismo en España (1898-1912)*, Barcelona, Ariel, 1972; Romero Maura, Joaquín, *“La rosa de fuego”. El obrerismo barcelonés de 1899 a 1909*, Madrid, Alianza Ed., 1989.

<sup>584</sup> Alfaya, José Luis, *Como un río de fuego, Madrid, 1936*, Barcelona, Ed. Internacionales Universitarias, 1998; Cárcel Ortí, Vicente, *La persecución religiosa en España durante la Segunda República (1931-1939)*, Madrid, Ed. Rialp, 1990; Garralda García, Angel, *La*

política y la social tenían, entre otros objetivos, derribar regímenes y situaciones sociales sustentadas, apoyadas e influidas por la Iglesia. En cualquier caso, ningún anticlericalismo se da en forma “pura”, pues lo normal es que se entremezclen unos con otros, de la misma forma que no se puede caer en el reduccionismo de que, por ejemplo, el anticlericalismo obrero sea condición sine qua non de la llamada “conciencia, obrera proletaria”.

En esta lucha por la secularización en España nos vamos a encontrar con un anticlericalismo muy significativo: el intelectual e ideológico que intentará la secularización de la vida pública y privada, cultural y social más o menos tuteladas hasta entonces por la Iglesia. Secularización purificadora y benéfica para la propia Iglesia en muchos casos al ayudarla a situarse en el campo espiritual que le es propio. Secularización a veces forzada, vehiculada o impuesta por un laicismo agresivo que negará a la Iglesia toda actividad en la vida pública y orientación de las conciencias.

Como señala el profesor Manuel Revuelta en su reciente libro sobre el anticlericalismo español, escritores, intelectuales, pedagogos y mentalizadores anticlericales [los masones entre ellos] difundirán una concepción totalizante de la vida como sustitutivo de otras concepciones religiosas de la vida, no menos totalizantes. De esta forma los “intelectuales” anticlericales, incluidos muchos masones y librepensadores, se convertirán en cierto sentido en sustitutos de la acción mediadora de los sacerdotes. Los nuevos maestros o “enviados” tendrán la misión de disipar las sombras de la ignorancia y la superstición con una ética nueva y un cientifismo deslumbrante. En este afán —dirá Revuelta— por imponer lo secular lo razonable y lo moderno, “la Iglesia era el obstáculo; el clericalismo, el enemigo; la escuela católica, el bastión oscurantista que impedía la eclosión de una nueva juventud y una nueva sociedad”.<sup>585</sup>

Y esta secularización ideológica tuvo una eficacia especial cuando se organizó desde la prensa especializada, desde asociaciones que se oponían al influjo de la Iglesia en la vida social y política, como la Masonería y el Librepensamiento, y desde las filosofías del materialismo científico (positivismo, darwinismo, materialismo histórico, etcétera).<sup>586</sup> Estamos, pues, ante un

*persecución religiosa del clero en Asturias (1934; 1936-1937)*, Avilés, 1977 y 1978, 2 t.

<sup>585</sup> Revuelta González, Manuel, *El anticlericalismo español en sus documentos*, Barcelona, Ariel Practicum, 1999, p. 7.

<sup>586</sup> Almuíña Fernández, Celso, “Clericalismo y anticlericalismo a través de la prensa española decimonónica” en *IV Semana de Historia Eclesiástica de España Contemporánea*,

anticlericalismo secularizante o un movimiento secularizador anticlerical, que pretende imponer sus criterios en el mundo de la cultura, la educación y el pensamiento, especialmente.

Por lo que respecta a la masonería española, ella se identifica con un anticlericalismo en gran medida deísta, propio de personas que admitían la existencia de un Dios conocido por la razón, pero no revelado por una religión positiva. Anticlericalismo que conducía al agnosticismo o al relativismo religioso, si bien podía mostrarse tolerante con todas las religiones por igual como ejercicio del derecho del hombre a la libertad religiosa. De ahí la oposición al privilegio de una religión oficial sobre las otras y el rechazo a toda imposición dogmática y jerárquica. Y de ahí también la no escasa presencia de pastores protestantes (especialmente evangélicos y episcopalianos) en las filas de la masonería española.<sup>587</sup>

También se puede dar, y de hecho se dio, en España un anticlericalismo ateo procedente de convicciones que negaban la existencia de Dios y del mundo sobrenatural. Sin embargo, el ateísmo no se identifica necesariamente con el anticlericalismo, pues, por una parte hay agnósticos y ateos que son modelos de tolerancia, y se muestran respetuosos con los creyentes. Por otra, los ataques y sarcasmos contra los dogmas, actos de culto, personas sagradas y el mismo Dios, propios del anticlericalismo ateo, más que una muestra de laicismo, es una manifestación de irreligiosidad, ya que el laicismo, según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, es “la doctrina que defiende la independencia del hombre o de la sociedad, y más particularmente del Estado, de toda influencia eclesiástica o religiosa”. Por lo tanto, el anticlericalismo ateo, en el que volvemos a encontrarnos con masones y librepensadores —más librepensadores que masones— es un anticlericalismo

El Escorial, 1981, pp. 123-165.

<sup>587</sup> Vilar, Juan B., *Intolerancia y libertad religiosa en la España contemporánea. Los orígenes del protestantismo español*, Madrid, Istmo, 1994; Oncins Hevia, Guillermo, “Las Iglesias cristianas españolas y la masonería”, en *Masonería y religión: convergencias, oposición, incompatibilidad?* [direc. Ferrer Benimeli, J.A.], Madrid, Ed. Complutense, 1996, pp. 163-176; Alonso Velilla, Angel L. “Las Iglesias evangélicas españolas y la masonería”, *Ibidem*, pp. 177-185; Bastian, Jean-Pierre, “Las redes francmasonas y protestantes en el movimiento independentista cubano, 1868-1898”, en *La masonería española y la crisis colonial del 98*, Zaragoza, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Español 1999, pp. 947-961.

que sobrepasa la función del propio laicismo.<sup>588</sup> Respecto a los métodos y formas de actuación del laicismo español, dentro de su gran variedad, podríamos señalar tres fundamentales: la difusión de las ideas, las manifestaciones exteriores y las medidas legislativas. Tres métodos que siendo independientes muchas veces están concatenados y orientados al mismo fin. Porque la propaganda lleva a la acción y ambas impulsan o pueden impulsar medidas legislativas de gobierno. Próximos al anticlericalismo vamos a encontrar ciertos movimientos que sin ser sinónimos de él sí comparten con el mismo la defensa de una concepción laica de la sociedad. De estos movimientos, al menos para el caso español, se suelen citar el librepensamiento, el ateísmo, la masonería, el anarquismo e incluso en ocasiones el protestantismo. Movimientos que vamos a encontrar “mezclados” en la propia masonería, pues como institución sirvió de aglutinante de todos aquellos que por uno u otro motivo buscaban el fin del privilegio y monopolio espiritual ejercido por la Iglesia católica sobre la sociedad española. Razón por la que en las logias españolas confluían desde los que practicaban un culto católico o no católico como los protestantes (especialmente pastores evangélicos) con otros que militaban en contra del dogmatismo de todas las religiones bajo la bandera del librepensamiento, pasando por los moderados teósofos y espiritistas,<sup>589</sup> escultistas,<sup>590</sup> rotarios<sup>591</sup>

<sup>588</sup> De La Cueva Merino, Julio, *Clericales y anticlericales*, Santander, Universidad de Cantabria, 1991, pp. 181-198. Ayala, José Antonio, “La conjunción masónica librepensadora protestante contra la Iglesia Católica. El caso de Puerto Rico (1898-1925)”, en *La masonería española entre Europa y América* [coord. Ferrer Benimeli, J.A.], Zaragoza, Gobierno de Aragón, 1995, pp. 417-438. De La Cueva Merino, Julio “La democracia frailófofa. Democracia liberal y anticlericalismo durante la Restauración”, en *La Restauración entre el liberalismo y la democracia* [Suárez Cortina, M. Ed.], Madrid, Alianza, 1997, pp. 229-271.

<sup>589</sup> Cortijo, Esteban, “Masonería y teosofía en Iberoamérica: Argentina, México y Brasil”, en *La masonería española entre Europa y América, op. cit.*, pp. 379-404; *Idem*, “Fernando Valera Aparicio: Teósofo, masón y republicano”, en *La masonería española en la España del siglo XX* [coord. Ferrer Benimeli, J.A.], Toledo, Universidad Castilla-La Mancha, 1996, págs. 287-308; Sánchez Ferré, Pere, “Los neoespiritualismos ante la crisis española de entresiglos. Espiritismo y teosofía”, en *La masonería española y la crisis colonial del 98, op. cit.*, pp. 3-20; Calvo Díaz, Antonio, “Masonería y esoterismo. Otra visión de la crisis moderna desde la psicología”, *Ibidem*, pp. 21-32.

<sup>590</sup> Cruz Orozco, José Ignacio, “Escultismo, masonería y antimasonería”, en *La Masonería española entre Europa y América, op. cit.*, pp. 527-540.

<sup>591</sup> González De La Peña, M.<sup>a</sup> del Mar, “Masonería y rotarismo en España”, en *La*

y esperantistas<sup>592</sup> cuyo laicismo fue más práctico que teórico, pero que no escaparon a la represión franquista y de la Iglesia católica de la postguerra identificados sin más con los masones o paramasones.

Con todo, esta convergencia bajo el denominador común del laicismo no se puede identificar sin más con el anticlericalismo, ni a nivel personal, ni a nivel institucional; si bien, como señala Julio de la Cueva Merino, así como un anticlerical no tiene por qué ser librepensador, sí que resulta normal que un librepensador sea anticlerical.<sup>593</sup>

Por lo que respecta a la masonería española en general si bien no se da esa identificación de términos, sí existe una corriente muy fuerte de laicismo secularizador —o siempre anticlerical— en una búsqueda por hacer de la española una sociedad más liberal, tolerante y plural. Por otra parte, la masonería española —sin excluirlo— no se destacó por el anticlericalismo ateo y antirreligioso presente —e incluso protagonista— en otras masonerías europeas. Pues la masonería española, por ejemplo, nunca llegó a suprimir el polémico lema ALGDGADU [A la Gloria del Gran Arquitecto del Universo] y en sus constituciones y programas mantuvo un sagrado respeto por los principios religiosos de sus miembros.

A este propósito en la Asamblea General Extraordinaria del Gran Oriente Español, del año 1932, en plena Segunda República española, en el capítulo dedicado a los principios masones en el orden religioso, político y social que debían orientar e informar la actuación de la masonería española, se puede leer lo siguiente:

El orden religioso es el principal, la base de todos, puesto que cualquier doctrina política y social ha de sustentarse sobre una ética, y ésta sobre una metafísica, es decir, sobre un intento de explicación universal, es decir, sobre una religión en el más amplio y elevado sentido de la palabra. Y hoy que el problema religioso es en España algo tan vivo y candente, está obligada la masonería a fijar y esclarecer lo más posible su posición en el asunto. Habrá que repetir que la

*Masonería española en el siglo XX, op. cit.*, pp. 37-48.

<sup>592</sup> Margais Basí, Xavier, “El movimiento esperantista y la masonería (1898-1914)”, en *La Masonería española y la crisis colonial del 98, op. cit.*, pp. 33-42.

<sup>593</sup> De La Cueva Merino, Julio, “La cuestión clerical-anticlerical contemporánea en la Historiografía española”, en *Doce estudios de Historiografía contemporánea* [Ed. Rueda Hernanz, Germán], Santander, Universidad de Cantabria, 1991, pp. 121-142.

masonería no es irreligiosa, que no combate ningún sentimiento ni creencia religiosa, sino únicamente la intolerancia dogmática. Y habrá que repetirlo, porque parece que se va olvidando en los Templos masónicos. No solo debemos rechazar la intolerancia cuando viene del dogmatismo de una religión positiva, sino también cuando viene de un dogmatismo materialista. Tan antimasonónica es la una como la otra.<sup>594</sup>

Unos años antes, el 1 de marzo de 1873, esta vez con motivo de la proclamación de la Primera República Española, tras la abdicación inesperada de Amadeo de Saboya, el Gran Maestro del Grande Oriente de España,<sup>595</sup> ante los acontecimientos políticos que habían cambiado el panorama político español -ya que en pocas horas España había pasado de la forma monárquica a la republicana- envió un largo mensaje en el que recordaba dos puntos fundamentales, uno político, otro religioso.

En el primero decía:

La masonería no pertenece a ningún partido político. En su seno se agrupan todos los hombres de buena voluntad, y no se les pregunta si vienen del campo de la Monarquía o de la República, con tal que se ofrezcan a trabajar por la libertad, por la igualdad, por la fraternidad del género humano.

\* \* \*

En la sociedad exterior ha habido vencedores y vencidos. En la sociedad masónica no hay más que hermanos.

Y en el segundo añadía:

Así como llenan los talleres obreros de todas las religiones positivas que se funden en la creencia universal de Dios, base de todo culto; así como todos los

<sup>594</sup> Ferrer Benimeli, José Antonio, *La masonería española* [La historia en sus textos], Madrid, Istmo, 1996, p. 106.

<sup>595</sup> El Gran Oriente de España fue de los primeros que se constituyó en España hacia 1870. El Gran Oriente Español es de fundación posterior ya que no se crea hasta 1889. Ferrer Benimeli, J.A., "Implantación de logias y distribución geográfico-histórica de la masonería española", en *La masonería en la España del siglo XIX* [coord. Ferrer Benimeli, J.A.], Valladolid, Junta de Castilla y León, 1987, pp. 57-216.

pobladores de la tierra, por variadas que sean sus costumbres, caben dentro de la masonería, teniendo en la inmortalidad del alma el fundamento de toda moral, así también todas las opiniones políticas tienen entrada por nuestra puerta, apoyándose sobre los tres inquebrantables principios que la masonería ha declarado leyes de las relaciones humanas.<sup>596</sup>

La clara alusión a la creencia en Dios y en la inmortalidad del alma como base de la moral masónica puede resultar especialmente llamativa, sobre todo si tenemos en cuenta que cuatro años más tarde, en 1877, se suprimiría de la Constitución del Gran Oriente de Francia —a iniciativa del pastor Frédéric Desmond<sup>597</sup>— el artículo primero que fijaba como principio de la masonería “la existencia de Dios y la inmortalidad del alma”.

De hecho las logias masónicas en España no fueron tanto semilleros que *ex nihilo* producían liberales, republicanos,<sup>598</sup> librepensadores y anticlericales, cuanto lugar de reunión de una burguesía progresista dispersa, de opciones religiosas y políticas diferentes, deseosa de confraternizar en torno a comunes ideales liberales y filantrópicos.

Entre estos ideales, ya en las Constituciones de la Gran Logia Catalana-Balear, de 1877, se recogen como principios generales de la masonería, entre otros muchos que afectan a los derechos del hombre, el de la separación de la Iglesia y el Estado, el matrimonio y registro civiles, la secularización de los cementerios, de la enseñanza y de la beneficencia.<sup>599</sup>

Años más tarde, el 30 de septiembre de 1931, en un largo escrito dirigido a las Cortes Constituyentes por la logia de Barcelona, *Manuel Ruiz Zorrilla*, se propone se consignen en la Constitución de la república veinte disposiciones en la línea más radicalmente laicista que van desde la separación de la Iglesia y el Estado, denuncia del Concordato establecido con la Santa Sede, ruptura de relaciones diplomáticas con el Vaticano, incapacitación legal de los sacerdotes —sin distinción de cultos— para la enseñanza pública y privada, así como

<sup>596</sup> Ferrer Benimeli, José Antonio, *La masonería española*, *op. cit.*, pp. 154-155.

<sup>597</sup> Ligou, Daniel, *Frédéric Desmons et la Franc-Maçonnerie sous la IIIe République*, Paris, Gédalge, 1966.

<sup>598</sup> Bajo el genérico apelativo de “republicanos” habría que incluir tantos otros grupos políticos coincidentes en su política anticlerical en unos casos, antireligiosa en otros, como los socialistas y los radicales y sus múltiples variaciones.

<sup>599</sup> Ferrer Benimeli, José Antonio, *Masonería española contemporánea*, Madrid, Siglo XXI, 1987, t. 2, pp. 21-24.

para desempeñar cargos públicos, expulsión, excomunión y nacionalización de los bienes de todas las comunidades religiosas, prohibición de manifestaciones religiosas en las calles, secularización de los cementerios, matrimonio civil, divorcio, etcétera.<sup>600</sup>

Pero aunque estas son reivindicaciones que encontramos en no pocas de las revistas masónicas españolas a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX y primer tercio del siglo XX —algunas de ellas patológicamente anticlericales— de ahí no se pueden sacar generalizaciones, de la misma forma que el hecho de que algunos o muchos masones fueran o pensaran como los librepensadores, tampoco puede inducir a creer que todos los masones estuvieran de acuerdo con ellos. En este sentido resulta verdaderamente esclarecedor el escrito del Venerable de la logia *Sobrarbe*, de Huesca, del 16 de noviembre de 1889, marcando claramente las diferencias e incluso contradicciones entre la masonería y el libre pensamiento.

Tras recordar que las asociaciones librepensadoras eran políticas y antirreligiosas, y por consiguiente no masónicas, que excluían de su seno, entre otros a los creyentes de religiones positivas y a los monárquicos, pasa a recordar que la masonería no es política, “pues no hay masón medianamente instruido y de buena fe que no lo reconozca”. Para demostrar —añadirá— que la masonería no es librepensadora bastará copiar la definición del librepensamiento hecha por el Congreso reunido hacía poco en París y que decía así:

Es una coalición de elementos filosóficos racionalistas, contrarios a las religiones positivas, enemigos del clericalismo, que afirman el laicismo de la vida, como medio necesario, y el método de observación como procedimiento de estudio.

A continuación recoge una decena de definiciones de la masonería tomadas de diversos autores y rituales en las que se insiste y repite que la masonería a nadie rechaza por sus *creencias*, opiniones o ideas, pues el deber del masón es enseñar la tolerancia dejando a cada uno la libertad de sus *creencias* y opiniones. Requisito que, por supuesto, no cumplían los librepensadores ya que excluían de su seno a los afiliados a las religiones positivas y a los monárqui-

<sup>600</sup> *Ibidem*, pp. 83-87. Lo curioso es que este documento lleva la firma de un masón, exsacerdote, de más de 70 años, quien tras militar durante toda su vida en el integrista más cerrado derivó, con igual intensidad, hacia el más furibundo de los anticlericalismos.

cos. Exclusión que en palabras del Venerable suponen “una ignorancia o un desprecio” del verdadero carácter de la masonería, reconocido en constituciones, tratados, rituales y “opiniones de todos los escritores masones”.<sup>601</sup>

Ignorancia que también habría que hacer extensiva a tantos masones que se identificaban con los librepensadores y de los que quedan muchos testimonios en intervenciones de logias y en boletines y revistas masónicas.<sup>602</sup>

Pero dejando de lado la tan querida por unos, y denostada por otros, identificación de los masones con los librepensadores, sí es cierto que la prensa fue uno de los instrumentos más utilizados en la batalla por el laicismo en España. En este sentido, aparte las revistas y publicaciones estrictamente masónicas había otros muchos periódicos democráticos y anticlericales considerados por los propios masones “afines a la masonería”, como los recomendados por el Venerable de la logia *Comuneros de Castilla*, el 24 de junio de 1887, en su agria polémica con el obispo de Oviedo.<sup>603</sup>

Otro de los puntos más queridos por la masonería española es el del laicismo escolar que ha centrado la atención de no pocos estudios por parte del Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española.<sup>604</sup> Precisamente en el duro enfrentamiento dialéctico-práctico que la masonería española mantuvo contra la Iglesia católica en el segundo tercio del siglo XIX y primero

<sup>601</sup> Ferrer Benimeli, José Antonio, *La masonería en Aragón*, Zaragoza, Librería General, 1979, t. II, pp. 135-138. Indudablemente las definiciones de librepensamiento son múltiples dentro de los propios masones y no siempre coincidentes.

<sup>602</sup> Catroga, Fernando, “Anticlericalismo y librepensamiento masónicos en Portugal (Contactos con el librepensamiento español)”, en *Masonería, revolución y reacción* [Coord. Ferrer Benimeli, J.A.], Alicante, Instituto de Cultura “Juan Gil-Albert”, 1990, pp. 111-122; Lazaro Lorente, Luis M., “Blasco Ibáñez: Masonería, librepensamiento, republicanismo y educación”, *Ibidem*, pp. 213-226; Rodríguez de Coro, Francisco, “Masonería y librepensamiento donostiarra en la II República (1931-1936)”, en *Masonería, política y sociedad*, *op. cit.*, pp. 489-500.

<sup>603</sup> Ferrer Benimeli, José Antonio, *Masonería española contemporánea*, *op. cit.*, t. 2, pp. 49-50.

<sup>604</sup> cruz orozco, José Ignacio, “Laicismo escolar, anticlericalismo y masonería en la España contemporánea. Datos para reflexión”, en *Masonería y religión: convergencias, oposición, ¿incompatibilidad?*, *op. cit.*, pp. 253-270; *Idem*, “La masonería y las políticas laicistas de la II República”, en *La masonería en la España del siglo XX*, *op. cit.*, pp. 751-768; Valín Fernández, Alberto, *Laicismo, educación y represión en la España del siglo XX*, A. Coruña, Ed. do Castro, 1993; AA. VV., *Maçoneria i educació a Espanya*, Barcelona, Fundació Caixa de Pensions, 1986.

del xx, el elemento clave que sirvió de aglutinador y motor fue el laicismo como impulsor de una educación libre de influjos religiosos. De ahí que se haya atribuido a la masonería, en más de una ocasión, por parte del antimasonismo clerical, un protagonismo en este terreno que tal vez desearon los masones, si bien estuvieron lejos de alcanzarlo.

No obstante —al margen de realizaciones prácticas estables e influyentes que apenas las hubo— sí es cierto que la masonería —en esto coincidieron las múltiples masonerías españolas rivales entre sí en otros terrenos y temas— tuvo una especial preocupación por lo educativo dando constantemente apoyos y simpatías al movimiento laico-racionalista propugnado en España por todo el frente socio-político afín al republicanismo, partidos y movimientos sociales y culturales que protagonizaron su lucha contra la España “tradicional”. Frente en el que la masonería, o si se prefiere los masones, fueron un eslabón más y no precisamente el más importante, a pesar de lo que en sentido contrario se ha querido tantas veces insinuar.

Pero si bien es cierto que en el terreno práctico los masones españoles no contaron nunca con una estructura económica suficiente para llevar a cabo sus deseos pedagógicos laicistas, los múltiples testimonios conservados nos permiten acercarnos a lo que con más utopía que realismo, y con un cierto entusiasmo cargado de impotencia, se puede considerar la concepción masónica de escuela laica y cívica, obligatoria y gratuita, donde defendiendo la razón y la libertad se suprimiera el preconceito, el fanatismo y la superstición, síntesis de lo que para ellos era la enseñanza clerical.<sup>605</sup>

En cualquier caso, si el protagonismo de la masonería francesa —al igual que el de la belga— fue clave en la campaña por la escuela gratuita, obligatoria y laica, no lo fue menos en España. Uno de los objetivos prioritarios que se propusieron los masones españoles, que en algunos casos se adelantaron a sus vecinos los franceses, fue no sólo crear una corriente de opinión pública favorable a la emancipación de la enseñanza primaria, hasta entonces fundamentalmente en manos de la Iglesia, sino la puesta en práctica de estos ideales con la creación de escuelas laicas e instituciones docentes sostenidas por las logias, si bien es cierto que su vida y duración fue bastante efímera en

<sup>605</sup> Ferrer Benimeli, José A., “El laicismo como frontera de separación entre la masonería española y la Iglesia católica”, en *XX Siglo* [Madrid], I, núm. 2 (1990) pp. 13-24; *Idem*, “Preocupación de la masonería de Tánger por la educación y la paz en Marruecos (1905-1920)”, *Cuadernos de Historia Contemporánea* [Madrid], 14 (1992) pp. 75-89.

la mayor parte de los casos, no pasando de meros proyectos y declaración de buenas intenciones en otras.<sup>606</sup>

Aparte de las experiencias locales de creación de escuelas laicas por parte de diferentes logias, el interés de los masones por la enseñanza laica se manifiesta también con la creación de entidades específicas que influyeran en su implantación. Una de ellas fue la “Sociedad Catalana de Amigos de la Enseñanza Laica” creada en Barcelona en 1880 para coordinar las actividades de nueve escuelas laicas sostenidas por logias catalanas adscritas al Gran Oriente de España. Unos años más tarde se constituía el “Centro Cosmopolita de Enseñanza Libre Popular de Cataluña” íntimamente ligado a la Gran Logia Simbólica Regional Catalano-Balear. Los masones de esta obediencia organizaron en 1889 el Congreso de Amigos de la Enseñanza Laica, en agosto el Congreso Pedagógico de Barcelona, de donde saldría la “Confederación Autónoma de Amigos de la Enseñanza Laica”.<sup>607</sup> Ya durante la Segunda República la Gran Logia del Centro promovió la “Liga de Educación y Enseñanza” (L.E.Y.E.) con la que los masones españoles intentaron emular la Liga de Enseñanza fundada por Macé en Francia, aunque la influencia de la Liga Española resultó infinitamente menor que la francesa.<sup>608</sup> Pero también aquí, al igual que había ocurrido con tantas escuelas laicas fundadas por los masones, la vida de estos organismos no supuso avance alguno ni su influjo y actividades marcaron ningún hito en el movimiento laicista español,<sup>609</sup> ni siquiera la experiencia anarquista de Ferrer y Guardia y su escuela racionalista.

Otro de los aspectos del laicismo masónico español gira en torno a la emancipación de la mujer y a un feminismo inicial con enfoques, trayectorias y proposiciones lo suficientemente variadas e incluso contradictorias que exigirían un estudio particularizado que escapa el planteamiento de este trabajo.<sup>610</sup>

<sup>606</sup> Ferrer Benimeli, José A., “La escuela laica lugar de enfrentamiento entre la masonería y la Iglesia en España (1868-1930)”, en *Ecole et Eglise en Espagne et en Amérique latine. Aspects idéologiques et institutionnels* [comp. Aymes-Fell-Guereña], Tours, Publications de l’Université de Tours, 1988, pp. 195-222.

<sup>607</sup> Sánchez Ferré, Pere, *La masonería a Catalunya 1868-1936*, Barcelona, Ed. 62, 1990, pp. 131-140.

<sup>608</sup> Cruz Orozco, José Ignacio, *Masonería y educación en la II República española*, Alicante, Instituto Cultura “Juan Gil-Albert”, 1993, pp. 165-178.

<sup>609</sup> Cfr. nota 26.

<sup>610</sup> López García, María Paz, “La mujer en la masonería gaditana”, en *La masonería española entre Europa y América, op. cit.*, pp. 199-209; Morales Ruiz, Juan, “La mujer en

Finalmente, y a título de ejemplo de la variedad de propuestas encaminadas al laicismo racionalista y lucha contra el clericalismo resulta altamente significativa la iniciativa de la logia *Ibérica núm. 7*, de Madrid del 21 de junio de 1913 pidiendo se constituyera la fiesta de la Razón como complemento de la fiesta del Trabajo, impuesta y consagrada gracias al socialismo internacional:

Existe la fiesta del Trabajo. El socialismo internacional ha logrado que sea aceptada y consagrada en casi todos los países, y lo que en un principio no fue sino modesto intento... es hoy un hecho consumado y acatado. Si importancia tiene la cuestión económica, mayor es todavía la que debe concederse a cuanto se relaciona con la emancipación de la conciencia, y si existe la fiesta del Trabajo, falta la fiesta de la Razón. La Razón y el Trabajo, juntos con la Solidaridad, forman la base de las modernas sociedades.

A continuación viene el entronque con la masonería y su lucha contra el clericalismo y dogmas de las religiones positivas:

Así como la fiesta del Trabajo, la fiesta de la Razón debe ser internacional, y nadie mejor para organizarla que la Masonería Universal. En esa fiesta deben manifestarse anualmente cuantos protestan del clericalismo, cuantos se encuentran fuera de los estrechos dogmas de las religiones positivas y aspiran a emancipar el pensamiento de toda clase de prejuicios.<sup>611</sup>

A modo de conclusión, se puede afirmar que aunque el anticlericalismo, ni en su origen, ni en su desarrollo fue inherente a la masonería, se convirtió

la masonería menorquina del siglo XIX”, en *Masonería, revolución y reacción*, op. cit., pp. 657-685; Sánchez Ferré, Pere, “Mujer, feminismo y masonería en la Cataluña urbana de la Restauración”, en *Masonería, política y sociedad*, op. cit., pp. 929-945; Bolado García, José, “Rosario de Acuña: Palabra y testimonio en la causa de la emancipación femenina” en *La masonería española y la crisis colonial del 98*, op. cit., pp. 65-81; Lacalzada, María José, *Mujeres en masonería*, Premiá de Mar, Clavell, 2006; *Idem*, *El cimiento Mixto en Masonería. El Derecho Humano en España (1893-1963)*, Madrid, Fundación María Deraismes, 2007; Ortiz Alvear, Natividad, *Las mujeres en la masonería*, Málaga, Universidad, 2005; *Idem*, *Mujeres masonas en España. Diccionario biográfico (1868-1939)*, Santa Cruz de Tenerife, Ed. Idea, 2007.

<sup>611</sup> *Boletín Oficial del Gran Oriente Español* [Madrid], año XXI, núm. 256 (31 agosto 1913) pp. 138-139.

en España —al igual que en Italia, Francia, Bélgica y Portugal— en algo obsesivo y fundamental para algunos masones, logias e incluso obediencias. Hubo masones, Venerables Grandes Maestros y Soberanos Comendadores que se esforzaron por dejar bien claro que la masonería no era sinónimo de limitación de la libertad religiosa, sino de respeto a las creencias de cada cual; otros, sin embargo, se dejaron llevar por su odio contra la Iglesia y la religión en general, convirtiéndose ellos mismos en fanáticos “clericales” —como señala Aldo Mola para Italia—, en “clérigos” de una anti-iglesia. Con lo que el fanatismo clerical fue sustituido por el fanatismo masónico, tan visceral e irracional el uno como el otro. Para ello, el eje esencial de estos masones y masonerías fue el anticlericalismo y el antivaticanismo, por no hablar del especialmente virulento antijesuitismo, o lo que en épocas más recientes se esgrimirá con especial calor: el antidogmatismo que ha convertido a muchos masones en los defensores del “dogma” del antidogmatismo, a pesar de que en la historia de la masonería es fácil encontrarse con “dogmas masónicos” como el del matrimonio civil, según consta en una propuesta de la logia *Hijos del Progreso* de Madrid, del 18 noviembre 1886.<sup>612</sup>

Anticlericalismo masónico que en su lucha por el laicismo fue a caballo de otras organizaciones y partidos políticos que necesitaban de un enemigo común o particularizado que en muchos casos se tradujo en una forma encubierta de fanatismo. De ahí que siga siendo necesario subrayar la diferencia profunda que existe entre la lucha por la libertad [libertad para todos] y el anticlericalismo con vocación de sustitución de privilegios detentados antes por la Iglesia o el clero que se dice atacar.

Tal vez esto nos llevaría a distinguir entre laicidad y laicismo —como hace el profesor Aldo Mola para Italia y John Bartier para Bélgica<sup>613</sup>— considerando la primera como esa búsqueda de la Libertad —con mayúscula— de pensar y de expresión inherente a la naturaleza humana y por lo tanto absolutamente necesaria en este mundo como con tanta claridad lo entendieron los masones del siglo XVIII, en especial los más de cinco mil sacerdotes católicos masones

<sup>612</sup> Ferrer Benimeli, J.A., *La masonería española*, op. cit., pp. 156-157.

<sup>613</sup> Mola, Aldo A., “El problema del anticlericalismo y la masonería”, en *Masonería y religión: convergencias, oposición, ¿incompatibilidad?*, op. cit., pp. 239-252; Bartier, John, *Laïcité et Franc-Maçonnerie*, Bruxelles, Ed. de l’Université, 1981. Véase especialmente sus trabajos « Anticléricalisme, laïcité et rationalisme en Belgique au XIXe siècle » [pp. 233-250] y « Franc-Maçonnerie, libre examen et athéisme » [pp. 343-350].

de antes de la Revolución Francesa. En tanto que el laicismo tendríamos que enmarcarlo como un fenómeno histórico legitimado por la existencia de un adversario concreto que quíerose o no pertenece más al pasado que al presente para desgracia de aquellos que todavía siguen necesitando hoy día el “à bas la calotte!” para justificar su razón de ser masones.

Laicidad y laicismo podrían sintetizar, pues, dos actitudes diferentes a pesar de que han quedado como sinónimos, en muchos espíritus, de lucha anticlerical. Incluso la palabra “laïc” o “laïque” pueden tener —como señala Georges C. Liènard (Presidente del Centre d’Action Laïque)— dos sentidos diferentes según se refiera al dado por la Iglesia católica o al de los adeptos de la laicidad.

En cualquier caso la laicidad —en palabras de P. Van Bergen— es un valor y la historia de la laicidad es ante todo la historia de la independencia de pensar y de creer (de pensamiento y creencia), no un movimiento como se entiende hoy día para el laicismo, sino más bien una aspiración profunda de hombres y mujeres que reivindican el derecho de pensar en libertad. Actitud no confesional que luchó por separar lo temporal de lo espiritual, el poder del príncipe de el del clérigo. Razón por la que los artesanos de esta separación no siempre fueron irreligiosos, ni opuestos a toda creencia, aspecto que también separa la laicidad del laicismo. Pues en la construcción de un humanismo que intenta una sociedad tolerante, más equitativa para todos, lógicamente el laicismo beligerante, radical e intolerante pertenece más al campo de la política que al que pretende enseñar a pensar y a ver por sí mismos, es decir a ser más libres.<sup>614</sup>

<sup>614</sup> Hasquin, Hervé, *Histoire de la Laïcité*, Bruxelles, La Renaissance du Livre, 1979.

**CATOLISMO CIVIL**

6

**INSTRUCCION ELEMENTAL**

DE LOS DEBEROS, OBLIGACIONES Y  
GUBIERNOS EN QUE DEBE ESTAR  
IMPUESTO EL HOMBRE LIBRE.

FORMADO  
PARA LA ENSEÑANZA PUBLICA  
DE LAS ESCUELAS  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

*Por el C. Miguel Busto.*

---

MEXICO : 1827.

*Imprenta á cargo de Mariano Arévalo,  
calle de Cadena num. 2.*

BIBLIOTECA VACTOR  
MEXICO